

29342
20092

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

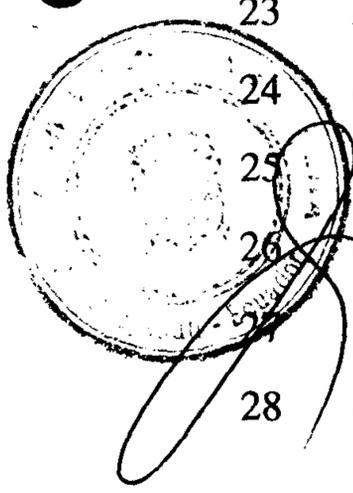
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



Aumento de Capital Suscrito; Conversión de las participaciones de sucres a dólares; Aumento de valor nominal de las participaciones; y reforma del estatuto social de la compañía "COMBLESCO CIA. LTDA".-----

(Cuantía: US\$. 280,00-----)

1
2
3
4
5
6
7 *En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del*
8 *Ecuador, el día once de Septiembre del año dos mil, ante mí, Abogado MARCOS*
9 *DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor*
10 *CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, soltero economista; en su calidad de*
11 *Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y*
12 *debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía*
13 *"COMBLESCO CIA. LTDA", el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor*
14 *de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de*
15 *conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que*
16 *procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su*
17 *otorgamiento me presentó la minuta y documentos del tenor siguiente: "SEÑOR*
18 **NOTARIO.-** *Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una*
19 *por la cual conste la siguiente de aumento del capital suscrito; conversión de las*
20 *participaciones de sucres a dólares; aumento del valor nominal de las*
21 *participaciones; y reforma del estatuto social de la compañía "COMBLESCO*
22 *CIA. LTDA", de conformidad con las cláusulas que a continuación se indican:-*
23 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** *Interviene en el otorgamiento de la presente*
24 *escritura el señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, en su calidad de*
25 *Gerente General conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y*
26 *debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía*
27 *"COMBLESCO CIA. LTDA", celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil, cuya*
28 *copia formará parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por*



1 escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil,
2 Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de diciembre de mil novecientos
3 noventa y siete , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el
4 número ciento sesenta y seis el seis de febrero de mil novecientos noventa y
5 ocho, se constituye la compañía "COMBLESCO CIA. LTDA.", con domicilio en la
6 ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de TRES MILLONES DE SUCRES;
7 y, B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMBLESCO
8 CIA. LTDA",, celebrada el veintiocho de Agosto del dos mil, resolvió realizar el
9 aumento del capital suscrito; la conversión de las participaciones de sucres a
10 dólares; aumentar el valor nominal de las participaciones; y reformar la cláusula
11 Quinta del estatuto social de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.**-Con
12 estos antecedentes el señor CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, Gerente
13 General y representante legal de la compañía "COMBLESCO CIA. LTDA",,
14 declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General
15 Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de agosto del dos mil, que
16 resolvió aumentar el capital suscrito en SIETE MILLONES DE SUCRE; con lo
17 que la compañía contará con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE
18 SUCRES; realizar la conversión de las acciones de sucres a dólares; aumentar el
19 valor nominal de las participaciones, con lo que contará con un capital suscrito
20 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y,
21 reformar la Cláusula Quinta en los términos acordado en la Junta General
22 Extraordinaria de Socios anteriormente mencionada.- Los socios que se acogen
23 al derecho de preferencia y suscriben el aumento de capital son de nacionalidad
24 ecuatoriana. **CUARTA DECLARACION ESPECIAL.**- El compareciente señor
25 CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR, en su calidad de Gerente General y
26 Representante Legal de la compañía "COMBLESCO CIA. LTDA", declara bajo
27 juramento, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital,
28 cumpliendo de esta manera con el artículo once de la Resolución número once

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "COMBLESCO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTIOCHO
DE AGOSTO DE DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en La Ciudadela Los Samanes, Tercera Etapa, Mz. 305, V. 1, se reúnen todos los socios de la compañía "COMBLESCO CIA. LTDA.", quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y decir sobre los siguientes puntos: 1) Aumento del capital suscrito; 2) Conversión de las participaciones de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las participaciones; y, 3) Reforma del estatuto social.- Los socios presentes son los señores: Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, propietario de dos mil quinientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ginelda Magdalena Gaybor de Robles, propietario de cuatrocientas cuarenta y nueve participaciones social de un mil sucres cada una; y, Patricia Alexandra Robles Gaybor, propietaria de una participación social de un mil sucres.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **TRES MILLONES DE SUCRES**.- Preside la sesión la señora Ginelda Magdalena Gaybor de Robles, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, Gerente General de la compañía.- La Presidenta de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al socio Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en **SIETE MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de **SIETE MIL** nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital suscrito en **SIETE MILLONES DE SUCRES**, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**.- A continuación la Presidenta informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que en la actualidad poseen y es así como los socios señores: Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, suscribe cinco mil novecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ginelda Magdalena Gaybor de Robles, suscribe ochocientas un participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, Patricia Alexandra Robles Gaybor, suscribe doscientas cuarenta y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una.- La suscripción de las nuevas participaciones se las paga en numerario en un 100%. - Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **SIETE MIL** nuevas participaciones que hacen los socios Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, ~~Ginelda~~ Ginelda Magdalena Gaybor de Robles; y, Patricia Alexandra Robles Gaybor.-

Foja 2 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA CIA. "COMBLESCO CIA. LTDA."

Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra al socio Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos certificados de participaciones, moción que la Junta General de Socios, acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada participación en un dólar de los Estados Unidos de América.- Por lo cual las participaciones que poseen los socios en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, trescientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ginelda Magdalena Gaybor de Robles, cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Patricia Alexandra Robles Gaybor, diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, concediéndole la palabra al socio señor Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor, quien manifiesta que en razón del aumento del capital suscrito, conversión de las participaciones de sucres a dólares; y del cambio del valor nominal de las participaciones, es necesario reformar la Cláusula Quinta del estatuto social de la compañía, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad resolviendo reformar la Cláusula Quinta del estatuto social de la compañía, la misma que dirá: **QUINTA: DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **CUATROCIENTAS** participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios.- **HASTA AQUI LA CLAUSULA REFORMADA.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Socios, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General de Socios y la Presidenta ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los señores socios concurrentes, la Presidente y

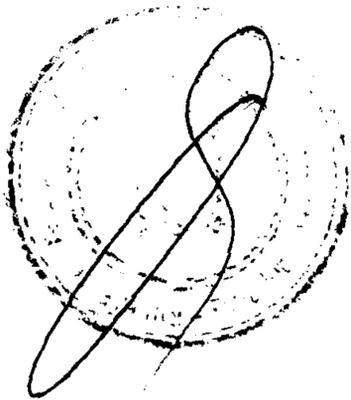
Foja 3 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA CIA. "COMBLESCO CIA. LTDA."

Secretario.- f) Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor.- f) Ginelda Magdalena Gaybor de Robles.- f) Patricia Alexandra Robles Gaybor.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, agosto 28 de 2000.-


Econ. Carlos Alberto Robles Gaybor
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



COMBLESCO CIA. LTDA.

Guayaquil, mayo 8 del 2000

Señor
CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMBLESCO CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la escritura pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Novena de Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 26 de Diciembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil, el 6 de Febrero de 1998.

Como Gerente General de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en la Cláusula Décimo Sexta de los Estatutos Sociales, Ud. ejerce la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía.

Atentamente,

Magdalena Gaybor de Robles

GINELDA MAGDALENA GAYBOR ZARATE
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "COMBLESCO CIA. LTDA.", Guayaquil, mayo 8 del 2000.

Nacionalidad Ecuatoriana, Cédula de Ciudadanía No.0911067841.

Carlos Alberto Robles Gaybor
CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *29.922* Registro Mercantil No.
8.628 Repertorio No. *10.956*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, *Mayo 26 del 2000*



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

2005

1 dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintiséis de agosto de mil
2 novecientos noventa y tres.- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- f) Ilegible.-
4 Abogado Jimmy Bobadilla V.- Registro número seis mil doce.- Guayaquil".- (Hasta
5 aquí la minuta).- Es copia, la misma que queda elevada a Escritura Pública para
6 que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída
7 esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, quien
8 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
9 conmigo el Notario. Doy fe.

10
11
12

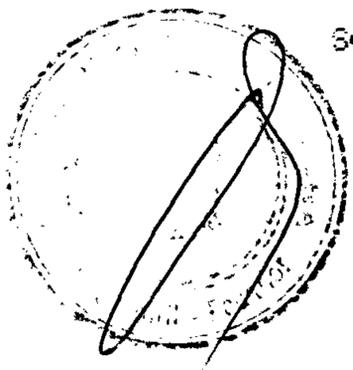
13 CARLOS ALBERTO ROBLES GAYBOR
14 Ced. U. No. 0911067841
15 Certif. de Vot. No. 0665-252
16 "COMBLESCO CIA. LTDA"
17 R.U.C.No. 0991430679001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

22 N Helvetica Narrow-14

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 00-G-IJ-0004900 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 22 de Septiembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene la dicha resolución, al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CONVERSION DE LAS PARTICIPACIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMBLESCO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 11 de Septiembre del 2000.- Guayaquil, cuatro de Octubre del año dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004900, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el veinte y dos de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene ~~AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS~~ de la compañía "COMBIESCO CIA. LTDA.", de fojas 13.782 a 13.791, Número 1.788 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 25.599 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 731 un Extracto de la presente Escritura Pública .- Guayaquil, veinte y tres de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MSC
Trámite N° 50209

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



ZON.- Tome nota al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitucion de una compañia denominada Comblesco Cia. Ltda., celebrada ante mi, el 26 de Diciembre de 1997 en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No.03-G-U-0004900, de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, de fecha 22 de Septiembre del 2000, que antecede; de todo lo cual DOY FE: Guayaquil, 28 de Octubre del 2000.

Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo